

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 2848.-

CHEPICA, Diciembre 22 de 2015.-

VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 07 de Diciembre de 2015, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Comunitaria Funcional "**AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS**", con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica.

2.- Reconózcase a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Comunitaria Funcional "**AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS**", con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE	: BLANCA XIMENA ROJAS CALDERON	9.388.417-5
SECRETARIA	: MARIA JESUS BARRIA GONZALEZ	19.216.373-0
TESORERA	: ISABEL DEL CARMEN PAREDES LIZANA	7.399.691-0

3.- Los dirigentes durarán en sus cargos 60 días a contar del 22 de Diciembre de 2015 y hasta el 22 de Febrero de 2016.-

4.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro
- Archivo Of. de Partes



**REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA**